

IRAKASKUNTZA PRESENTZIALA ESKAINTZA OSOA / ENSEÑANZA PRESENCIAL DE OFERTA COMPLETA

| | |
|---|---|
| <p>OHARRAK / NOTAS:</p> <p>Adierazitako hasiera- eta amaiera-datak epearen barruan sartzen dira / Las fechas señaladas como inicio y finales están incluidas en el plazo.</p> <p>Ikastetxe batean egindako izapideak bertako idazkaritza irekita dagoen ordutegian egin beharko dira / Los trámites que se realicen en un centro docente han de hacerse en el horario de apertura de secretaria del centro</p> | <p>IRAKASKUNTZA PRESENTZIALA ESKAINTZA OSOA / ENSEÑANZA PRESENCIAL DE OFERTA COMPLETA</p> |
| | <p>ALDI BAKARRA / PERIODO ÚNICO</p> |
| <p>Eskaera aurkezteko epea / Presentación de la solicitud</p> | <p>Ekainaren 3tik 14ra / Del 3 de junio al 14 de junio Online: ekainaren 14ra arte eta zikloko lehen mailarako bakarrik / hasta el 14 de junio y sólo para el primer curso del ciclo</p> |
| <p>Eskaera aldatzeko edo zuzentzeko epea / Posibilidad de modificar o corregir la solicitud</p> | <p>Ekainaren 14ra arte / Hasta el 14 de junio</p> |
| <p>1. Eranskina – laugarren instrukzioan adierazitako dokumentazioa aurkezteko epea / Presentación de la documentación señalada en el Anexo I - instrucción cuarta</p> | <p>Ekainaren 28ra arte</p> <p>Ekainaren 21ra arte dokumentazioa ez on-line ez ikastetxe batean presentzialki aurkezte ez dutenez</p> <p><i>Hasta el 28 de junio</i></p> <p>Hasta el 21 de junio para quienes no presenten la documentación ni online ni presencialmente en un centro escolar</p> |
| <p>Plaza eskuratu duten onartuen, ez-onartuen eta itxaron-zerrenda behin-behineko zerrenden argitalpena / Publicación de lista provisional de personas admitidas que han obtenido plaza, no admitidas y listas de espera</p> | <p>Uztailaren 5a / 5 de julio</p> |
| <p>Behin-behineko zerrenden kontrako erreklamazioak aurkeztea / Presentación de reclamación contra las listas provisionales</p> | <p>Uztailaren 8ra arte / Hasta el 8 de julio</p> |
| <p>Plaza eskuratu duten onartuen, ez-onartuen eta itxaron-zerrenda behin betiko zerrendak argitaratzea / Publicación de las listas definitivas personas admitidas que han obtenido plaza, no admitidas y listas de espera</p> | <p>Uztailaren 11a / 11 de julio</p> |
| <p>Matrikula formalizatzea / Formalización de la matrícula</p> | <p>Uztailaren 11tik 17ra / Del 11 al 17 de julio</p> |

ejercer una de ellas. No obstante, antes de la finalización del plazo para la presentación de documentación señalado en el calendario correspondiente, podrá modificar la vía inicialmente indicada.

b) En su caso, el ejercicio de la opción a las reservas por discapacidad o por deportista de alto nivel o alto rendimiento a que se refiere el artículo 4.3.

c) En su caso, en situaciones de necesidades educativas especiales, a efectos de los apoyos especiales que pudieran necesitarse, dicha circunstancia.

5.– Siempre que resulte acreditado el cumplimiento de los requisitos de acceso, la no presentación de alguno de los documentos que dan derecho a prelación no anula la validez de la solicitud, pero dará lugar a la pérdida de la prelación que le hubiera podido corresponder.

Cuarta.– Documentación que debe presentar la persona solicitante.

1.– Quienes en la solicitud hayan elegido la opción de admisión por la reserva de discapacidad o de deportista de alto nivel o rendimiento, deberán presentar los siguientes documentos:

a) En el caso de reserva por discapacidad: certificado expedido por el Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Foral del territorio histórico correspondiente u órgano equivalente de la Administración pública competente, en el que conste el reconocimiento legal de minusvalía de la persona afectada con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

b) En el caso de reserva por ser deportista de alto nivel o de alto rendimiento: la declaración oficial que le otorga dicha condición.

2.– Todas las personas solicitantes deben presentar, en el plazo señalado, la siguiente documentación:

a) En todos los casos:

– Documento que acredite la identidad y edad del alumnado.

b) Ciclos de Formación Profesional Básica:

– Documento de conformidad de las familias o tutores legales propuesto por el equipo docente.

– Certificado de estudios del centro del último curso realizado, en aquellos casos en que no los hayan realizado en la CAPV.

– Consejo orientador de la persona tutora en el que conste la propuesta del equipo docente.

c) Ciclos Formativos de Grado Medio o de Grado Superior: en función de la vía de acceso utilizada, los documentos a presentar serán los siguientes:

– En el caso de que la vía de acceso sea una titulación académica oficial: título alegado para acceder, o acreditación de haber abonado la tasa para su expedición. Si por la fecha de finalización de los estudios, no fuera posible presentar ninguno de los dos documentos mencionados, podrá acreditarse cumplimiento del requisito con la certificación del historial académico correspondiente al título si se accede desde Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato, o certificación académica oficial en el caso de que se acceda desde un título de Formación Profesional.

– En el caso de que la vía de acceso sea la superación del curso de acceso a ciclos formativos: certificación oficial de la nota final del curso.

– En el caso de que la vía de acceso sea la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos o la superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años: